



## PROGRAMA DE CURSO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD III

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Esmerita Ignacia Opazo Morales	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-03-2023 11:51:22
Validado por: Patricia Ysabel Soto Malabrigo	Cargo: Coordinadora Cuarto Nivel	Fecha validación: 09-03-2023 13:29:02

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN07040	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: EN06035	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Esmerita Ignacia Opazo Morales	Profesor Encargado (1)
Cristina Fabiola Oteiza Diaz	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Las actividades programadas para el curso se desarrollarán de forma presencial, salvo que por motivo de pandemia u otro las autoridades informen cambio de modalidad.

### Propósito Formativo

Este curso vincula lo aprendido en los cursos de Gestión y Administración en Salud I y II, incorporando la planificación en salud desde su aplicación a la gestión clínica. El curso pretende que el estudiante adquiera las herramientas que le permitan la aplicación de los saberes adquiridos y su aplicación en planificación en salud, gestión clínica, calidad y seguridad del paciente. Lo anterior con objeto de que pueda desarrollar la seguridad de los procesos asistenciales de acuerdo a la normativa y legislación vigente, con énfasis en la resolutivez y sustentabilidad de las instituciones de salud, profundizando el trabajo en equipo y las habilidades de liderazgo. Este curso se imparte en el cuarto nivel de formación y se articula en el nivel anterior con administración y gestión II, MIM II, y en paralelo con enfermería en salud ocupacional. Además tributa al internado, ya que el estudiante a este nivel, realiza un trabajo que vincula lo aprendido en este curso.

### Competencia

#### Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

#### Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

#### Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.



<b>Competencia</b>
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.3</b>
Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.
<b>Dominio:Gestión del Cuidado</b>
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.6</b>
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
<b>Dominio:Gestión en Salud</b>
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Se integra desde el rol de enfermería en las instituciones de salud donde se desempeña .
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Participar en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Aplica los principios de gestión y administración en salud en el contexto general de las organizaciones y la red asistencial .
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>



### Competencia

Aplica los ppios de gestión y administración en la institución donde se desempeña en el marco del rol profesional .

### Competencia:Competencia 3

Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Ejerce liderazgo en el equipo de enfermería donde se desempeña , aplicando lascaracterísticas y atributos de un lider.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Resguarda la calidad en los cuidados de enfermería que se proporcionan a la persona en cualquier etapa del ciclo vital, en las organizaciones donde se desempeña.



### Resultados de aprendizaje

RA1. RA1. El estudiante analiza la gestión clínica de enfermería, considerando el patrimonio humano, en la asignación de recursos y las herramientas estandarizadas que reducen la variabilidad de los procesos asistenciales, para el desarrollo de la gestión del cuidado basada en el juicio profesional.

RA2. RA2. Propone intervenciones que contribuyan a la mejora continua de la calidad en salud, considerando el marco conceptual de la gestión de calidad, y el impacto del liderazgo y trabajo en equipo de enfermería, incorporando elementos de tecnología de información, para el desarrollo de una cultura de seguridad en organizaciones de salud.

RA3. RA3. Aplica la gestión por proceso en el ámbito de la enfermería, considerando como marco, la gestión clínica y evaluación de los procesos asistenciales, para favorecer la calidad y seguridad de los cuidados de enfermería.

### Unidades

#### Unidad 1:Gestión Clínica

Encargado: Cristina Fabiola Oteiza Díaz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Analiza las implicancias de la gestión del cuidado considerando la normativa legal vigente.</p> <p>Analiza la cartera de servicios de enfermería.</p> <p>Explica la organización del trabajo de enfermería, considerando gestión de equipos, delegación, dotación personal y evaluación de desempeño.</p> <p>Aplica la asignación de recurso a partir de la Categorización según Riesgo y Dependencia y Modelo de Asignación de Personal de Enfermería.</p> <p>Analiza la estructura de protocolos y guías en un nivel básico de complejidad, considerando las normativas vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases presenciales</li> <li>- Trabajo autónomo. Material complementario: lectura de resúmenes y/o artículos relacionados</li> <li>- Guías de desarrollo de autoaprendizaje con resolución de problemas</li> <li>-Taller grupal presencial</li> <li>- Prueba presencial</li> </ul>

#### Unidad 2:Mejora continua de la Calidad



Unidades	
Encargado: Esmerita Ignacio Opazo Morales	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Analiza el marco conceptual de la gestión de calidad, a partir de las dimensiones que la componen.</p> <p>Analiza las implicancias del desarrollo de una cultura de seguridad en una organización de salud, para evidenciar su vinculación con la mejora continua de la calidad.</p> <p>Analiza las implicancias de los eventos adversos en salud, considerando la normativa vigente.</p> <p>Reflexiona en torno a los eventos adversos y centinelas en la práctica clínica, considerando las implicancias legales y éticas para visibilizar su utilidad en la mejora de la calidad y seguridad de los procesos asistenciales.</p> <p>Identifica los principales aspectos vinculados al proceso de acreditación de instituciones de salud en los distintos niveles de atención.</p> <p>Analiza elementos relativos a la gestión de información en salud a través de herramientas informáticas disponibles.</p> <p>Aplica herramientas de liderazgo y trabajo en equipo para la mejora continua de la calidad en casos ficticios, utilizando guía de Liderazgo de Enfermería Basada en la Evidencia (EBE).</p>	<p>-Clases presenciales.</p> <p>-Trabajo autónomo. Material complementario: lectura de resúmenes y/o artículos relacionados</p> <p>-Taller grupal presencial.</p> <p>- Simulación clínica presencial formativa.</p>
Unidad 3: Gestión por Proceso, Planificación y Evaluación de Proyectos en Organizaciones de Salud	
Encargado: Esmerita Ignacio Opazo Morales	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



### Unidades

Analiza el proceso productivo en el sector salud, considerando las etapas que lo componen y la producción de bienes y servicios.

Aplica elementos de evaluación mediante el diseño e interpretación de indicadores para controlar los procesos en los diferentes niveles de complejidad en Salud.

Aplica la gestión por procesos, considerando las etapas que la componen, en el ámbito de Atención abierta y cerrada.

Elabora y evalúa, en nivel básico, un proyecto de inversión en salud.

- Clases presenciales.

- Material complementario: lectura, asincrónico.

- Taller presencial de preparación y evaluación de Proyecto de inversión en salud.

- Taller y tutorías de Gestión por proceso.

- Informa grupal escrito de gestión por proceso.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informe Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Salud.	5.00 %	Informe grupal
Trabajo escrito	Informe grupal Gestión por Proceso	25.00 %	Informe grupal
Prueba teórica o certámen	Prueba 1	35.00 %	Presencial
Prueba teórica o certámen	Prueba 2	35.00 %	individual presencial
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final	30,00%	
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Caballero Muñoz, Becerra S., & Hullin , 2010 , Proceso de Enfermería e Informática para la Gestión del Cuidado , 1 , Mediterránea , Español
- Marriner-Tomey, A , Guía de Gestión y Dirección de Enfermería , 8 , Elsevier , Español
- Castillo M., Castillo C., Loayza S., Aravena M. , Disponible , Guía Metodológica para la Evaluación Económica de Intervenciones en Salud en Chile , MINSAL , Español ,  
[http://www.orasconhu.org/case/sites/default/files/files/EE\\_FINAL\\_web.pdf](http://www.orasconhu.org/case/sites/default/files/files/EE_FINAL_web.pdf)
- RNAO , Disponible , Desarrollo y Mantenimiento del Liderazgo en Enfermería. , 1 , Investen , Español , 32 , [https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/Desarrollo\\_y\\_mantenimiento\\_del\\_liderazgo\\_en\\_enfermeria.pdf](https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/Desarrollo_y_mantenimiento_del_liderazgo_en_enfermeria.pdf)

#### Bibliografía Complementaria

- Superintendencia de Salud , Disponible , Manuales de acreditación para prestadores Institucionales de Salud. , Español , <https://www.supersalud.gob.cl> ,  
<http://www.supersalud.gob.cl/observatorio/671/w3-article-4530.html>
- Organización Panamericana de la Salud. OPS , Disponible , Guía de evaluación rápida de programas hospitalarios en prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud. , Español , <https://www.paho.org> , <https://www.paho.org>file>download>



### Plan de Mejoras

Se mantienen medidas:

- Se mantendrá reunión con los tutores previo a los talleres con el pobjetivo de unificar criterios para el desarrollo de estos y de su respectiva evaluación.
- Se establecerán plazos máximos de entrega de informes a ser evaluados por parte de los docentes con su respectiva retroalimentación.
- Todas las actividades se desarrollarán de forma presencial, salvo que por motivo de pandemia u otro ,las autoridades de la Facultad digan lo contrario.
- Con el objetivo de aumentar la evaluación individual de los aprendizajes de los estudiantes se consideraron dos pruebas individuales y se disminuyó la ponderación de los trabajos grupales.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

1. Las clases teóricas presenciales son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.
2. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación. Estas son: 3 talleres, 1 simulación, 2 evaluaciones individuales, 2 tutorías (total 7 actividades).
3. El porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar y sujetos a justificación, son el 20%, que corresponde a 2 de las actividades mencionadas anteriormente. Las inasistencias deben ser debidamente justificadas en los plazos estipulados y a través del conducto regular.
4. En caso de superar el porcentaje máximo de inasistencias, la situación será evaluada por coordinación de nivel. Esto de acuerdo a Resolución N° 1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16/05/2008.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Las inasistencias justificadas a actividades obligatorias y posibles de ser recuperadas se realizarán a través de evaluación escrita, taller y/o simulación, las cuales serán calendarizadas para tales efectos.

**Otros requisitos de aprobación:**

En el caso que en una o las dos pruebas teóricas su evaluación sea menor a nota cuatro, el estudiante deberá rendir exámen.

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Nota mínima para eximirse: 5.0

1. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje.
2. Para efectos de esta asignatura la nota final corresponde a la ponderación de las actividades evaluadas de las entre la Unidad 1, 2 y 3.
3. Este curso contempla examen que tendrá una ponderación de un 30% de la nota final. Deberán rendirlo aquellos estudiantes con ponderación final menor a 5,0 y/o nota inferior a 4,0 en la prueba individual.

**¿El examen es reprobatorio?.**

NO, el examen no será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.